

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.	
--	--	---

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a despacho del señor juez demanda Ejecutiva propuesta por **ANA MARIA CAÑARTE RENDON**, en contra de **ARMANDO BOLAÑOS**. Sírvasse proveer.

Palmira (V), 11 de agosto de 2021

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Palmira (V), agosto once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Providencia Auto No. 1683
Proceso: Ejecutivo
Ejecutante: **ANA MARIA CAÑARTE RENDON**
Ejecutado: **ARMANDO BOLAÑOS**
Radicado: 76-520-41-89-001-2021-00178-00

Revisado el expediente, se procederá de oficio a corregir el auto 0806 del 27 de febrero de 2021, encuentra el despacho que, en el numeral primero se resolvió la pretensión por valor de “**OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$2.000.000)**” siendo lo correcto “**DOS MILLONES DE PESOS MCTE**” (**\$2.000.000**), por lo cual, se procederá a corregir el yerro conforme a los presupuestos del artículo 286 del C.G del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

Único: Corregir el contenido del auto No. 2140 del 23 de noviembre de 2020, en su numeral primero, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE

El juez,

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya
Juez

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b582f60c6a2bdb4fb67415040a22c08c354401157ea1498e9955b4d9
e7e949ef

Documento generado en 12/08/2021 07:00:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>